



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0211/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1274

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2023

GERARDO CARO AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/19 de fecha 07 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO CASAS QUEMADAS, Guachochi, D-08-027-CAS-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 114.201 Metros cúbicos rollo	11	1	11	26542079	26542089
PREDIO RUSTICO DENOMINADO CASAS QUEMADAS, Guachochi, D-08-027-CAS-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 51.469 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26542090	26542094

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerardo Caro
21/03/2023





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HÉROE DE LOS HERÓES DEL PUEBLO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0211/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1274



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



RELACION DE MARQUEO

C.P.: ADICIONALES DIVERSOS
 PREDIO: CASAS QUEMADAS
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2017/19
 FECHA DE MARQUEO 03/03/2023
 TRATAMIENTO: 2 Y 1 ACL.

MUNICIPIO: GUACHOCHI
 DE FECHA: 07/02/2017
 UM 12 y 17
 FOTOS

LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	3	0.034	0.101	16	0.056	0.8896	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	19	0.990
15 cm	5	0.051	0.3055	11	0.111	1.2166	5	0.160	0.801	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	21	2.323
S. 10-15	8	0.406	0.406	27	0.188	2.1062	5	0.276	0.801	0	0.364	0	0	0.452	0	0	0.540	0	40	3.314
20 cm	0	0.100	0	24	0.188	4.5048	12	0.424	3.308	14	0.562	4.667	0	0.700	0	0	0.837	0	50	12.906
25 cm	0	0.149	0	25	0.287	7.1675	11	0.424	4.667	21	0.562	11.7999	0	0.700	0	0	0.837	0	57	23.636
S. 20-25	0	0	0	49	0	11.6723	23	7.976	36	35	16.8931	0	0	0	0	0	0	0	107	36.541
S. 10-25	8	0.4063	0.4063	76	1.112	13.7785	28	8.7167	35	35	16.8931	0	0	0	0	0	0	0	147	39.855
30 cm		0.210	0	1	0.408	0.408	15	0.606	9.089	15	0.804	12.06	5	1.002	5.011	0	1.200	0	36	26.567
35 cm		0.551	2.755	7	0.821	5.744	14	1.090	15.2628	5	1.360	6.799	0	1.630	0.000	0	1.830	0.000	31	30.560
40 cm		0.716	0.000	3	1.068	3.205	12	1.420	17.0448	5	1.723	8.613	0	2.125	0.000	0	2.425	0.000	20	28.862
45 cm		0.903	0.000	0	1.349	0.000	0	1.795	17.946	4	2.240	8.961	0	2.686	0.000	0	3.072	0.000	14	26.907
50 cm		1.112	0	0	1.663	0.000	0	2.213	19.9152	3	2.763	8.289	0	3.314	0.000	0	3.828	0.000	12	28.205
55 cm		1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	10.7004	2	3.341	6.682	0	4.007	0.000	0	4.766	0.000	6	17.382
60 cm		1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.662	0.000	0	5.592	0	1	4.662
65 cm			0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
70 cm			0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
75 cm			0	0	3.726	0.000	0	4.984	0	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
80 cm			0	0	0	0.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	6	3.1623	25	18.037	64	92.929	25	34.045	0	0	34.045	0	0	34.045	0	120	163.145
TOTAL	0	0	0	55	14.8346	48	26.012	99	109.822	25	34.045	0	0	34.045	0	0	34.045	0	267	202.999

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
PINO M3 R.T.A.		
VOLUMENES	10-15	TOTAL
AUTORIZADOS	3.314	202.989
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000
SALDO	3.314	202.989
PRESENTE MARQUEO	3.314	202.989
SALDO ACTUAL	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	9.26
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	9.26
PRESENTE MARQUEO	9.26
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL VOL. M3 R
	10-15	20-25	30	
GRUESOS	0	0	70	114.201
DELGADOS	70	72	14	22.840
PILOTE MINERO	0	0	0	0.000
LEÑA	5	5	5	8.157
RESIDUOS	25	23	11	17.946
TOTAL	100	100	100	163.145

LEOPOLDO CARO JACQUEZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO VILLALOBOS CASTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

